



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

VIEDMA, 21 de Mayo de 2012.

Al Señor
Presidente de la Legislatura
De la Provincia de Río Negro
Sr Carlos Gustavo Peralte
Su Despacho

De nuestra mayor consideración:

Tenemos el agrado de dirigirnos a Ud. en nuestro carácter de legisladores provinciales del Bloque Alianza Concertación Para el Desarrollo, a fin de ejercer la facultad prevista en el artículo 139 inciso 5) de la Constitución Provincial, reglamentada por la ley K N° 2.216, a efectos de solicitarle requiera al Poder Ejecutivo provincial, para que el Señor Ministro de Desarrollo Social, Jorge Vallaza, atienda el siguiente Pedido de Informes:

Autores: Bautista Mendioroz, Alejandro Betelu, Daniela Beatriz Agostino, Cristina Liliana Uria, Héctor Hugo Funes, Adrián Jorge Casadei, Leonardo Alberto Ballester y Darío César Berardi

En virtud de publicaciones periodísticas que dan cuenta que una dependencia del Ministerio de Desarrollo Social, específicamente en la Dirección de la Juventud, a cargo del Señor José Luis Berros se habrían preparado y circularizado vía correo electrónico, informes del personal que bajo diferentes modalidades se desempeña o desempeñaba en dicha Dirección, donde se consignaba, nombre y apellido, número de documento (DNI), situación laboral y, en algunos casos se incorporaba como "dato relevante" la indicación de la *filiación política del agente*, en clara actitud discriminatoria y violatoria de garantías y derechos civiles y laborales constitucionalmente reconocidos.

- a) Si desde la oficina ministerial a su cargo, o desde alguna otra dependencia interna se instruyó al Director de la Juventud a elaborar listados de personal que allí revestía al inicio de su gestión, indicando entre diferentes datos, el de filiación política de los



Legislatura de la Provincia

de Río Negro

mismos, o si en listados sobre el personal de la dependencia se requerían la indicación de una serie de datos predispuestos a informar sobre los mismos, tales como si merecían o no la calificación de "dudosos", "irregular" y si ello se relaciona con el grado de "confianza" que le generarían los agentes al funcionario Berros, y si la condición de dudoso, irregular o confiable o no se basa en parámetros objetivos predispuestos, medibles en términos de idoneidad, y en tal caso, indique cómo y por quién.

- b) Si ese tipo de listados citados en el apartado anterior se requirieron a otras dependencias del ministerio de Desarrollo Social.
- c) Si obran en su poder listados del tipo indicado más arriba, remita copia certificada de los mismos al contestar el presente pedido de informes.
- d) Si entre el 10 de diciembre de 2011 y el 16 de enero de 2012 el correo electrónico oficial del Director de la Juventud era jberros@familia.rionegro.gov.ar.
- e) Si en su carácter de Ministro de Desarrollo Social, recibió instrucciones de algún otro organismo o funcionario, sea en forma verbal o escrita de formular nominas de personal indicando características tales como afiliación, simpatía o militancia política, o su condición de confiable o no y para quien.
- f) Si luego de aparecida la noticia en forma pública le solicitó explicaciones al respecto al funcionario citado, o en su caso, si se adoptó algún tipo de medida interna para determinar la veracidad o no de dicha información, en tal caso indique número de expediente de las actuaciones respectivas, estado del sumario, remitiendo copia del mismo.
- g) Si respecto de la situación referenciada precedentemente se ha dado intervención al Fiscal de Investigaciones Administrativas.



Legislatura de la Provincia

de Río Negro

- h) Si a partir de la difusión pública de la noticia que reproduce copia de un correo electrónico presuntamente cursado por el Director de la Juventud desde la casilla de correo oficial, y atendiendo a que la conducta públicamente imputada al funcionario público podría constituir delito de acción pública, se le exigió que proceda a vindicarse en los términos del artículo 56 de la Constitución Provincial.

- i) Indique nómina del personal que se desempeña a la fecha en la Dirección de la Juventud, con indicación de la modalidad contractual, fecha de inicio de sus actividades y tareas que desempeña.

Atentamente.



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO SOLICITA

Al Poder Ejecutivo, Ministerio de Desarrollo Social, a pedido de los señores legisladores Bautista José MENDIOROZ, Alejandro BETELU, Daniela Beatriz AGOSTINO, Cristina Liliana URÍA, Héctor Hugo FUNES, Adrián Jorge CASADEI, Leonardo Alberto BALLESTER y Darío César BERARDI; de conformidad a las atribuciones conferidas en el artículo 139 inciso 5 de la Constitución Provincial y por la ley K n° 2216, en relación a las publicaciones periodísticas que dan cuenta que una dependencia de ese ministerio, específicamente en la Dirección de Juventud, a cargo del señor José Luis Berros se habrían preparado y circularizado vía correo electrónico, informes del personal que bajo diferentes modalidades se desempeña o se desempeñaba en dicha Dirección, donde se consignaba nombre y apellido, número de documento (DNI), situación laboral y en algunos casos se incorporaba como "*dato relevante*" la indicación de la *filiación política del agente*, en clara actitud discriminatoria y violatoria de garantías y derechos civiles y laborales constitucionalmente reconocidos, se sirva informar y remitir lo siguiente:

- a) Si desde la oficina ministerial a su cargo o desde alguna otra dependencia interna se instruyó al Director de Juventud a elaborar listados del personal que allí revestía al inicio de su gestión, indicando entre diferentes datos, el de filiación política de los mismos o si en listados sobre el personal de la dependencia se requería la indicación de una serie de datos predispuestos a informar sobre los mismos, tales como si merecían o no la calificación de "*dudosos*", "*irregular*" y si ello se relaciona con el grado de "*confianza*" que le generarían los agentes al funcionario Berros y si la condición de dudoso, irregular o confiable o no, se basa en parámetros objetivos predispuestos, medibles en términos de *idoneidad* y en tal caso, indique cómo y por quién.
- b) Si ese tipo de listados citados en el apartado anterior se requirió a otras dependencias del Ministerio de Desarrollo Social.



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

- c) Si obran en su poder listados del tipo indicado más arriba, remita copia certificada de los mismos al contestar el presente pedido de informes.
- d) Si entre el 10 de diciembre de 2011 y el 16 de enero de 2012, el correo electrónico oficial del Director de Juventud era jberros@familia.rionegro.gov.ar.
- e) Si en su carácter de ministro, recibió instrucciones de algún otro organismo o funcionario, sea en forma verbal o escrita, de formular nóminas del personal indicando características tales como afiliación, simpatía o militancia política o su condición de confiable o no y para quién.
- f) Si luego de aparecida la noticia en forma pública le solicitó explicaciones al respecto al funcionario citado o en su caso, si se adoptó algún tipo de medida interna para determinar la veracidad o no de dicha información. En tal caso indique número de expediente de las actuaciones respectivas y estado del sumario, remitiendo copia del mismo.
- g) Si respecto de la situación referenciada precedentemente se ha dado intervención al Fiscal de Investigaciones Administrativas.
- h) Si a partir de la difusión pública de la noticia que reproduce copia de un correo electrónico presuntamente cursado por el Director de Juventud, desde la casilla de correo oficial y atendiendo a que la conducta públicamente imputada al funcionario podría constituir delito de acción pública, se le exigió que proceda a vindicarse en los términos del artículo 56 de la Constitución Provincial.
- i) Nómina del personal que se desempeña a la fecha en la Dirección de Juventud, con indicación de la modalidad contractual, fecha de inicio de sus actividades y tareas que desempeña.

VIEDMA, 22 de mayo de 2012.